



BFV/MGL

*[Handwritten signature]*

FIJA PRECIO DE LAS PRESTACIONES QUE INDICA DEL PEEC  
SECCIÓN DE METROLOGÍA DE AMBIENTES Y ALIMENTOS, DEL  
DEPARTAMENTO SALUD AMBIENTAL DE ESTE INSTITUTO.

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_/ **1571 29.04.2015**

SANTIAGO,

**VISTO:** Estos antecedentes; la providencia interna núm. 762, de fecha 13 de abril de 2015, de la Jefa (S) de Asesoría Jurídica; el memorándum núm. 55/15, de fecha 10 de abril de 2015, de la Unidad de Planificación Estratégica y Control de Gestión; el servicio interno núm. 619, de fecha 31 de diciembre de 2014, de Asesoría Jurídica; el memorando núm. 92/2014, de fecha 22 de diciembre de 2014, solicitando la elaboración de la resolución exenta que establezca la fijación de tres nuevos precios: Ensayo de Aptitud Pesticidas en Alimentos, Ensayo de Aptitud Metales en productos hidrobiológicos y Ensayo de Aptitud Alcohol en Solución; y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, la Sección Metrología Ambiental y de Alimentos requiere entregar las prestaciones denominadas "Ensayo de Aptitud Pesticidas en Alimentos", "Ensayo de Aptitud Metales en productos hidrobiológicos" y "Ensayo de Aptitud Alcohol en Solución".

**SEGUNDO:** Que, la Sección mencionada en el considerando anterior, perteneciente al Departamento Salud Ambiental puede realizar los ya citados análisis, pero se requiere establecerlos como prestaciones.

**TERCERO:** Que, las nuevas prestaciones son un servicio que poseen un código que ha sido asignado por la Sección Ventas, a saber:

- "Ensayo de Aptitud Pesticidas en Alimentos", que tiene un valor de \$274.336 pesos.
- "Ensayo de Aptitud Metales en productos hidrobiológicos", valor de \$170.241 pesos.
- "Ensayo de Aptitud Alcohol en Solución", que tiene un costo de \$254.688 pesos.

**CUARTO:** Que, estas nuevas prestaciones obedecen al Programa de Evaluación Externa de la Calidad (PEEC), a cargo del Departamento de Salud Ambiental, realizado por la Sección de Metrología de Ambientes y Alimentos requiere de la fijación de precios para las rondas a realizar el año 2015.

**QUINTO:** Que, el Decreto Fuerza Ley Núm. 1, del año 2005, en su artículo 66, en la letra c) estipula que este Instituto se financiará con los ingresos provenientes de la venta de productos que elabore y de los servicios que preste; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confieren los artículos 61 letra b) y 66 letra c), del DFL 1, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº 2.763, de 1979 y de las leyes Nº 18.933 y Nº 18.469, y el Decreto Núm. 607, de 2014, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente;

R E S O L U C I Ó N:

1.- FIJASE el siguiente precio, del Departamento Salud Ambiental de este Instituto;

| Código de prestación | Nombre de la prestación                                | Valor Neto |
|----------------------|--------------------------------------------------------|------------|
| 8311165              | ENSAYO DE APTITUD PESTICIDAS EN ALIMENTOS              | \$ 274.336 |
| 8311166              | ENSAYO DE APTITUD METALES EN PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS | \$ 170.241 |
| 8311167              | ENSAYO DE APTITUD ALCOHOL EN SOLUCIÓN                  | \$ 254.688 |

2.- Las rondas que se efectúen durante el año 2015 tendrán el carácter de gratuitas, no obstante, desde el año 2016 se aplicarán los precios antes indicados en las rondas que se soliciten.

3.- Publíquese la presente resolución en la página Web del Instituto de Salud Pública de Chile, [www.ispch.cl](http://www.ispch.cl).

4.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese y publíquese

  
**ROBERTO BRAVO MÉNDEZ**  
**DIRECTOR (S)**  
**INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**

Resol. A1/N°413  
21/04/2015

DISTRIBUCION:

- Dpto. Salud Ambiental
- Dpto. Administración y Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Planificación Estratégica y Control de Gestión
- Comunicaciones e Imagen Institucional
- Subdepto. Gestión de Clientes y Usuarios
- Sección Ventas
- Oficina de Partes

  
Transcrito fielmente  
Ministro de fe